

El Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Türkiye (TÜBİTAK)

y

el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina (MINCYT)

CONVOCATORIA CONJUNTA DE PROPUESTAS DE PROYECTOS 2023

En el marco de la cooperación científica y tecnológica entre Türkiye y la República Argentina, el Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Türkiye (TÜBİTAK) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina (MINCYT) se complacen en invitar a investigadores y científicos a presentar propuestas conjuntas para proyectos de investigación realizados por científicos de ambos países hasta la fecha límite indicada en el cronograma que figura más abajo.

OBJETIVO

El objetivo es apoyar el desarrollo de la cooperación científica y tecnológica entre investigadores de Türkiye y Argentina y fortalecer la asociación científica entre grupos de investigación de ambos países mediante el establecimiento de redes de investigación bilaterales, la mejora de la cooperación en investigación y la promoción del intercambio de conocimientos entre científicos de ambos países. Las propuestas de proyectos que se financien en el marco de esta convocatoria deben contribuir al estado actual del arte mediante la producción de nuevos conocimientos, la realización de nuevas interpretaciones científicas o la resolución de problemas tecnológicos.

1. MODALIDADES DE COOPERACIÓN

La cooperación consistirá en la realización de proyectos de investigación conjuntos entre grupos de investigación de Türkiye y Argentina. El alcance de los grupos de investigación se encuentra definido en las normativas nacionales del MINCYT y TÜBİTAK, según corresponda.

2. ÁREAS DE COOPERACIÓN

El Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Türkiye (TÜBİTAK) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina (MINCYT) prestarán apoyo financiero a las actividades conjuntas de investigación llevadas a cabo por grupos de investigación de ambos países. Por la presente, se invita a los grupos de investigación de ambos países a presentar propuestas conjuntas de proyectos de investigación en las siguientes temáticas:

- a) Tecnologías Aeronáuticas y Espaciales

- b) Inteligencia Artificial
- c) Biotecnología aplicada a Productos Farmacéuticos
- d) Investigación de terremotos (independientemente del campo temático, se admitirán todas las propuestas relacionadas con estudios relativos a los terremotos)

Se rechazarán las propuestas que no se relacionen con los temas precedentes.

3. DESTINATARIOS:

Podrán participar los grupos de investigación en colaboración de ambos países que presenten un proyecto de investigación conjunto en las áreas de cooperación mencionadas anteriormente.

a. En el caso del MINCYT:

Cada uno de los grupos de investigación deberá estar liderado por un/a Director/a Nacional de Proyecto, quien deberá ser miembro de una institución académica o de investigación o un/a profesor/a emérito/a que continúe trabajando en investigación en una institución académica o de investigación. El/La investigador/a líder no debe tener previsto retirarse/jubilarse durante el transcurso de dicho proyecto.

Asimismo, cada grupo de investigación deberá estar compuesto por dos (2) o más investigadores, preferiblemente jóvenes investigadores.

No podrán participar de la presente convocatoria aquellas personas que tengan participación directa en la organización de la convocatoria o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos.

Tampoco podrán participar los investigadores argentinos que actualmente participan en un proyecto en curso financiado por el MINCYT en virtud de otra convocatoria.

b. En el caso de TÜBİTAK:

Las propuestas pueden ser presentadas por:

- Instituciones de educación superior dentro de la órbita de la Ley de Educación Superior.
- Hospitales de formación e investigación.
- Instituciones y organismos públicos.
- Independientemente de su sector y tamaño: sociedades de capital (instituciones privadas) con domicilio en Türkiye que crean valor añadido a nivel de empresa y poseen certificado de inscripción en el registro mercantil.

Para obtener más información sobre quiénes puede presentarse, visite

https://www.tubitak.gov.tr/sites/default/files/3125/1071_arastirma_projeleri_surec_dokumani.pdf

4. DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos seleccionados tendrán una duración de hasta 3 (TRES) años desde el inicio de su ejecución, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de esta convocatoria.

5. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos son evaluados por TÜBİTAK y MINCyT de forma independiente mediante sus propios procedimientos de evaluación. Solo se financiarán las propuestas que sean aceptadas por ambas instituciones.

a. En el caso del MINCyT:

Las propuestas serán evaluadas por expertos a nivel de país en función de los siguientes criterios:

- Conformidad con los temas de investigación definidos en el punto 2 - Áreas de cooperación. Se aceptarán únicamente los proyectos que se encuentren dentro de dichas áreas.
- Proyecto
 - Creatividad y originalidad ,
 - importancia de los objetivos propuestos
 - coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.
- Grupo de investigación
 - Capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación argentino.
 - Capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación extranjero.
 - Producción conjunta del grupo de investigación argentino y extranjero.
 - Formación de recursos humanos.
 - Pertinencia y oportunidad de las misiones y los viajes.
- Cooperación
 - Conveniencia de la cooperación internacional.
 - Antecedentes de la cooperación.

A continuación, se preparará un orden de mérito sobre la base de los criterios precedentes, y teniendo también en consideración las prioridades estratégicas federales y nacionales.

b. En el caso de TÜBİTAK:

La revisión de las propuestas se llevará a cabo en función de una serie determinada de criterios de evaluación.

- Excelencia científica /tecnológica
- Metodología
- Gestión de proyectos
- Importancia de la colaboración internacional
- Impacto.

c. Selección conjunta de Türkiye y Argentina

Después de que las propuestas hayan sido preevaluadas y calificadas por los expertos designados por cada Parte, serán evaluadas conjuntamente para su clasificación final por un Comité Evaluador Bilateral Conjunto conformado específicamente para tal fin.

El Comité Bilateral Conjunto decidirá qué proyectos se financiarán en función de los resultados del proceso de evaluación, la calificación y la clasificación, y teniendo en cuenta las necesidades presupuestarias y otras limitaciones.

Si bien se financiarán cinco (5) proyectos, NO ES OBLIGATORIO seleccionar al menos un proyecto por cada tema de la convocatoria (punto 2 anterior). La distribución de los proyectos seleccionados en relación con los temas de la Convocatoria quedará a total discreción del Comité Bilateral Conjunto. Es deseable, pero no obligatorio, que la distribución de los proyectos seleccionados esté equilibrada en términos de temas, género y ubicación geográfica.

Las decisiones del Comité Evaluador Conjunto argentino-turco sobre la selección final de proyectos serán de carácter inapelable y se conciliarán posteriormente en un acta conjunta.

6. FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS

Ambas partes financiarán hasta un máximo (5) CINCO proyectos conjuntos de investigación.

Ambas partes, de conformidad con sus propias normativas pertinentes, adoptarán disposiciones financieras por separado y proporcionarán financiación a los solicitantes nacionales seleccionados.

a. Financiación de proyectos por el MINCYT:

El MINCYT financiará a cada grupo de investigación argentino hasta un monto máximo en PESOS equivalentes a 20.000 USD (dólares estadounidenses) por proyecto por año, hasta un máximo de 3 años, para ejecución en 2024, 2025 y 2026, atento a las disposiciones internas para el otorgamiento de los fondos y con sujeción a su rendición obligatoria posterior. Se pagará el equivalente en pesos de esa suma, calculado al tipo de cambio vigente del Banco de la Nación Argentina al momento de la aprobación del financiamiento.

La presentación y la aprobación de las rendiciones anuales será condición sine qua non para todo desembolso posterior de fondos por parte del MINCYT.

El/la Director/a de cada proyecto argentino seleccionado deberá designar la UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (UVT) que recibirá y administrará los fondos otorgados por el MINCYT. La UVT también llevará un registro de todos los gastos, de acuerdo con el punto 8 – Rendición de cuentas.

Como condición previa a la transferencia de los subsidios a la UVT, esta deberá presentar un seguro de caución de acuerdo a la dispuesto en DI-2022-194-APN-SSGA#MCT, que indica la obligatoriedad de un seguro de caución como condición previa a la transferencia de subsidios a todos los beneficiarios, unidades de vinculación tecnológica o unidades administradoras que reciban transferencias del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Rubros financiables por el MINCYT

El monto financiado por el MINCYT se encuentra destinado a solventar gastos de:

- I. Consumibles: repuestos, insumos, materiales educativos, bibliografía.
- II. Movilidades que, relacionadas con el proyecto, realicen los integrantes del equipo de trabajo y los investigadores invitados. Costos de alojamiento en Türkiye para los miembros del proyecto. Por regla general, las misiones podrán tener una duración de hasta 30 días.
- III. Publicaciones.
- IV. Equipamiento menor, seminarios, talleres y actividades de divulgación conjuntos.

El monto financiado por el MINCYT no solventará los gastos destinados a:

- I. Asistencia técnica.
- II. Honorarios.

b. Financiación de proyectos por TÜBITAK:

TÜBITAK financiará cada proyecto turco por un monto de hasta 2.000.000 liras turcas (excl. gastos generales y prima de incentivo de proyecto [PIP]) por proyecto.

Rubros financiables por TÜBITAK

El monto financiado por TÜBITAK se encuentra destinado a solventar gastos de:

- Costos de personal (Becarios-Personal auxiliar)
- Viajes nacionales e internacionales
- Gastos de consultoría y contratación de servicios
- Gastos de compra de equipos, maquinaria, consumibles, software y publicaciones
- Prima de incentivo de proyecto (PIP) y gastos generales (A determinar por TÜBITAK)

c. Misiones

Cada parte cubrirá los gastos de viaje de sus propios investigadores nacionales para las visitas científicas de acuerdo con sus propias normativas.

Para Argentina, los gastos de viaje serán un rubro del presupuesto del proyecto, se financiarán con el monto total de la subvención, y se rendirán en consecuencia (véase la sección 6.a).

En el caso del equipo turco, se pagará una asignación diaria de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 6245 junto con boletos de avión en clase económica para las visitas científicas de Türkiye a Argentina. Por regla general, las misiones podrán tener una duración de hasta 30 días.

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

a. Presentación:

Los grupos nacionales de investigación de ambos países deben consultarse entre sí antes de la presentación y ponerse de acuerdo sobre el proyecto que se formulará.

Los proyectos deben ser presentados dentro del plazo de convocatoria que se indica más adelante en el punto 10-Cronograma por los respectivos directores (IP) de los grupos de investigación, a la oficina correspondiente en Türkiye y Argentina, de acuerdo con los requisitos correspondientes de cada oficina de coordinación nacional.

a.1. MINCYT

Para MINCYT, el proyecto debe presentarse utilizando el formulario argentino oficial de presentación, que estará disponible en la página de la Convocatoria Türkiye-Argentina, y al que podrá accederse desde el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/financiamiento/convocatorias-abiertas-mincyt>; el formulario deberá completarse en **español** y enviarse a la Oficina de Coordinación

Argentina, como se detalla en la página web del MINCyT.

Cabe destacar que todos los documentos presentados a la Oficina de Coordinación Argentina deben estar en español.

Oficina de Coordinación Argentina

Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cooperacion-internacional>

Godoy Cruz 2320, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CP: C1425FQD

Correo electrónico: convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar

Para consultas, el asunto del correo electrónico debe incluir la siguiente referencia “Convocatoria de proyectos Argentina-Türkiye”.

a.2. TÜBITAK: En el caso de TÜBITAK; el Investigador Principal del equipo turco del proyecto debe hacer la presentación en línea a través del [Sistema de presentación de proyectos de TÜBITAK](#).

Los socios turcos utilizarán firma electrónica para la presentación de sus proyectos. Puede obtenerse información detallada en el [Manual de firma electrónica](#). No se aceptará la presentación de propuestas por fax o correo electrónico.

b. Requisitos:

Los dos formularios presentados a las oficinas respectivas deben coincidir en términos de participantes, título del proyecto, contenido de la investigación, plan de trabajo y resultados esperados de la investigación.

Solo serán válidos y aceptados aquellos formularios que hayan sido debidamente completados, firmados y presentados oportunamente a ambas instituciones de conformidad con lo dispuesto en esta convocatoria.

El equipo argentino presentará el formulario a la Oficina de Coordinación Argentina y el equipo de Türkiye presentará el formulario a la Oficina de Coordinación de Türkiye con sujeción en todos los casos a las normativas de cada país. El equipo argentino no estará obligado a presentar ningún documento relativo a la solicitud ante la Oficina de Coordinación de Turquía y viceversa, el equipo de Türkiye no estará obligado a presentar ningún documento relativo a la solicitud a la Oficina de Coordinación de Argentina.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES CIENTÍFICOS FINALES

a. Rendición de cuentas

Los grupos de investigación deberán presentar una rendición de cuentas a TÜBITAK o MINCyT, según corresponda, con un detalle de cómo se gastaron los fondos, como se establece a continuación.

a.1. Rendición al MINCyT por parte del grupo argentino

Al final de cada año del proyecto, calculado a partir de la fecha en que se otorgue la subvención, el director argentino del proyecto deberá presentar, por medio de la UVT designada de acuerdo con el punto 6.a precedente, una rendición de cuentas final con certificación contable que cumpla con los requisitos establecidos por el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES, actualmente vigente en virtud de la RESOL-2022-135-APN-MCT del 11 de abril de 2022, sus complementarias y/o modificatorias, para la oportuna rendición de cuentas, y el SISTEMA DE RENDIMIENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SIRECYT) del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de Argentina actualmente en vigor en virtud de la RESOL-2023-443-APN-MCT del 10 de julio de 2023 y sus modificatorias.

Además, el director argentino del proyecto deberá acompañar a la rendición anual correspondiente, un informe técnico que dé cuenta del avance de las acciones del proyecto en el período rendido.

La presentación de las rendiciones de cuenta y los informes científicos mencionados anteriormente será condición inexorable para el posterior desembolso de fondos por parte del MINCyT.

a.2. Para obtener más información sobre el proceso de rendiciones y monitoreo de TÜBITAK, [consulte el documento de normas nacionales de presentación de solicitudes.](#)

b. Informes científicos finales

Dentro de los dos meses posteriores a la finalización del proyecto, cada Director Nacional presentará un informe científico completo final al MINCyT o a TÜBITAK, según corresponda, como se describe a continuación.

b.1 Rendición al MINCyT por parte del grupo argentino

Se debe presentar una versión en español al MINCyT.

b.2 Para obtener más información sobre el proceso de rendiciones y monitoreo de TÜBITAK,

Consulte el [documento de normas nacionales para la presentación de solicitudes.](#)

9. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer a los ganadores mediante una comunicación formal enviada a los Directores de Proyecto por correo electrónico y la respectiva publicación en las páginas web de TÜBITAK y del MINCyT.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PERÍODO ESTIMADO
Período de la convocatoria	29 de septiembre de 2023-29 de febrero de 2024 Para TÜBITAK, la fecha límite para la firma electrónica es el 7 de marzo de 2024
Período de evaluación a nivel de país	Marzo-mayo de 2024
Selección final conjunta	Junio de 2024
Anuncio de los resultados	Junio 2024
Ejecución de proyectos en Argentina- Fecha de inicio	Julio/agosto de 2024
Ejecución de proyectos en Türkiye-Fecha de inicio	Julio/agosto de 2024

Cabe destacar que estas fechas son flexibles y los plazos pueden ampliarse en función del número total de proyectos presentados.

11. INFORMACIÓN

Se puede obtener información adicional de las siguientes personas de contacto:

a. ARGENTINA:

Para consultas administrativas: convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar

El asunto del correo electrónico debe incluir la siguiente referencia “Convocatoria de proyectos Argentina-Türkiye”.



b. TÜRKIYE:

Sra. Elçin ÇALIŞKAN

Experta Sénior

Dirección de Cooperación Internacional

TÜBİTAK

Teléfono: +90 312 298 93 76

Correo electrónico: elcin.caliskan@tubitak.gov.tr

Sra. Ceren UZUN

Experto Sénior

Dirección de Programas de Financiación de la Investigación Académica

TÜBİTAK

Teléfono: +90 312 298 17 89

Correo electrónico: ceren.uzun@tubitak.gov.tr

SI BUSCA UN SOCIO PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD CONJUNTA, VISITE:

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/seppCTI/cooperacion-internacional/division-africa-asia-y-oceania/turkiye>

DESCARGUE EL FORMULARIO, Y ENVÍELO A LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE SU PAÍS